

SANTA CRUZ, 10 de Junio de 2019.-

VISTOS :

1. La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones:
2. Decreto Exento N° 82, del 18 Enero 2018, que delega funciones del ejercicio de partes de las atribuciones del Señor Alcalde.
3. Certificado de Disponibilidad presupuestaria.
4. Memorandum N° 3, Asistente Social Coordinadora HPV.

CONSIDERANDO :

- 1.- Que, la Dirección de Salud Municipal tiene la necesidad de adquirir material de oficina para el desarrollo del Programa Habilidades Para La Vida II, del CESFAM Santa Cruz.
- 2.- Que, esta compra se financiará con cargo al Programa Habilidades Para la Vida II.

DECRETO :

1.- APRUEBASE la adquisición insumos de oficina para el Programa HPV II del CESFAM Santa Cruz, según **CONVENIO MARCO**, a la siguiente empresas: **DIMERC S A, Rut: 96.670.840-9, según orden de compra N° 3864-373-CM19, por un monto de \$ 191.429, DIMERC S A, Rut: 96.670.840-9, según orden de compra N° 3864-374-CM19, por un monto de US\$63,94, DIMERC S A, Rut: 96.670.840-9, según orden de compra N° 3864-375-CM19, por un monto de \$ 3.746 IVA incluido.** Ya que, resultó ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.

2.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

"Por Orden del Señor Alcalde".



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal

PAOLA DEL CARMEN ACUÑA CÁCERES
Administradora Municipal

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Dirección de Salud (01)
- 3.- Transparencia (01)